OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1948

ORDEN de 4 de abril de 2024, de la Consejera de Salud, por la que se nombra a las personas integrantes del Consejo Asesor de Cuidados Paliativos de Euskadi.

La Orden de 9 de marzo de 2024, de la Consejera de Salud, ha creado el Consejo Asesor de Cuidados Paliativos de Euskadi, como órgano consultivo y de asesoramiento técnico al Departamento de Salud en materia de cuidados paliativos. Esta Orden es corregida por Orden de 25 de marzo de 2024, de la Consejera de Salud, de corrección de errores de la Orden de 9 de febrero de 2024, de creación del Consejo Asesor de Cuidados Paliativos de Euskadi.

Esta norma, que se enmarca en el régimen establecido por el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, sobre el régimen de los consejos asesores del Departamento de Salud, crea un órgano de asesoramiento al Departamento de Salud en materia de cuidados paliativos para el asesoramiento técnico, así como para procurar la atención paliativa integral y de calidad.

El artículo 3 de la Orden de 9 de marzo de 2024 establece la composición del Consejo Asesor de Cuidados Paliativos de Euskadi que estará compuesto por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y 17 personas vocales designadas por la Consejera de Salud.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Designar integrantes del Consejo Asesor de Cuidados Paliativos de Euskadi a las siguientes personas:

Presidente: José Luis Quintas Díez, Viceconsejero de Salud del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Secretario: Miguel Sánchez Fernández, Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Osakidetza:

– Víctor Bustamante Madariaga. Director de Asistencia Sanitaria.

– Adelina Pérez Alonso. Médica de Gestión Sanitaria en la Dirección de Asistencia Sanitaria.

– María Teresa Paino Ortuzar. Jefa de Servicio corporativo en la Subdirección de Coordinación Hospitalaria.

En representación de Unidades y Equipos específicos de Cuidados Paliativos de Osakidetza:

– Alberto Meléndez Gracia. Médico de cuidados paliativos de la OSI Araba. Titular.

– María Cristina Berecibar Oyarzabal. Médica de cuidados paliativos de la OSI Donostialdea. Suplente.

– Yolanda Alonso Martínez. Enfermera de cuidados paliativos del Hospital de Gorliz. Titular.

– Oscar Puelles Asarta. Enfermero de cuidados paliativos de la OSI Araba. Suplente.

En representación de los servicios de Hospitalización a Domicilio (HaD) de Osakidetza:

– Josu Gotzon Irurzun Zuazabal. Médico del servicio HaD de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Titular.

– Magdalena Fernández Martinez de Mandojana. Médica del servicio de HaD de laOSI Debabarrena. Suplente.

– Jon Barainca Guarrochena. Enfermero del servicio HaD de la OSI Bilbao-Basurto. Titular.

– Leire Lazpita Berasaluce. Enfermera del servicio HaD de la OSI Barrualde-Galdakao. Suplente.

En representación de las Unidades de Atención Primaria de Osakidetza:

– Mónica Fernández Alonso. Médica de atención primaria de la OSI Bilbao-Basurto. Titular.

– Gina Larrieta Reategui. Médica de atención primaria de la OSI Barrualde-Galdakao. Suplente.

En representación del personal médico de las especialidades de medicina interna, onco-hematología, cardiología, neumología o neurología de Osakidetza:

– Alberto Muñoz Llarena. Oncólogo de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Titular.

– Ane Aguirre Landa. Oncóloga de la OSI Donostialdea. Suplente.

– Uxue Errasti Amiano. Internista de la OSI Donostialdea. Titular.

– Diana Mendoza Giraldo. Internista del Hospital Gorliz. Suplente.

En representación del Consejo Sanitario de Osakidetza:

– Raquel Roca Castro. Enfermera del Consejo Sanitario. Titular.

– Silvia Robredo Roncero. Enfermera del Consejo Sanitario. Suplente.

En representación de los servicios de Urgencias Hospitalarias o Emergencias de Osakidetza:

– Pedro María García Peña. Médico de urgencias del Hospital de Santa Marina. Titular.

– María Isabel Urresti Chinchurreta. Médica de emergencias. Suplente.

En representación de las Unidades de Cuidados Paliativos Pediátricos:

– Jesús Sánchez Echaniz. Médico de cuidados paliativos pediátricos de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Titular.

– Julio Lopez Bayón. Médico de cuidados paliativos pediátricos de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Suplente.

– Enara Arevalillo Gozalo. Enfermera de cuidados paliativos pediátricos de la OSI Donostialdea. Titular.

– María Elena Aparicio Campino. Enfermera de cuidados paliativos pediátricos de la OSI Bilbao-Basurto. Suplente.

En representación de la Dirección de Atención Sociosanitaria:

– Catarina Paz Camaño. Socióloga de atención sociosanitaria de Bioef. Titular.

– Lucía Iñigo Regalado. Socióloga de atención Sociosanitaria de Bioef. Suplente.

En representación de la Sociedad de Cuidados Paliativos de Euskadi (Arinduz):

– María Aranzazu Pinedo Asarta. Médica de cuidados paliativos de la OSI Araba.Titular.

– María Jose Almaraz Ruiz de Eguilaz. Médica de cuidados paliativos de la OSI Araba. Suplente.

En representación de la asociación Bidasoa Zurekin (Comarca compasiva):

– María Idoya Lizaso Vaquero. Enfermera de la OSI Bidasoa. Titular.

– María Montserrat Pérez García. Médica de la OSI Bidasoa. Suplente.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de abril de 2024.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.